



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 14 de enero de 2004.

RES. N° 7/2004

VISTO:

La feria Judicial

CONSIDERANDO:

Que, existen temas pendientes que no admiten dilatación .

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**EL VICEPRESIDENTE 1° EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a sesión del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para tratar el Orden del Día Plenario adjunto, para el día 16 de enero de 2004, a las 12hs.

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7/2004

Dr. DIEGO MAY ZUBIRIA
VICEPRESIDENTE 1º
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires